PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20160056062 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L. Hora de envío : 17:16:25

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

"Numeral 1.9 Plazo de entrega del bien, solicitan que los bienes se entreguen en el plazo de veinte (20) días calendarios. Por lo que manifestamos que de acuerdo a la coyuntura y la alta demanda por finalización de año la mayoría de proveedores presentan demoras en la importación de bienes.

A ello solicitamos respetuosamente al comité especial coordinación con el área usuaria se amplíe el plazo de entrega en el plazo de cuarenta (40) días calendarios con el fin de generar mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

El plazo de entrega es el mínimo aceptado para poder satisfacer la necesidad del servicio, el cual consideramos es un tiempo más que prudencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20160056062Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :BELOMED S.R.L.Hora de envío :17:16:25

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

"En el numeral 2.2.1.1 se solicita como documentación obligatoria inciso d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3).

Observamos que no están solicitando sustentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas con la presentación de Brochures, folletos, catálogos u otra documentación complementaria adicional, emitida por el fabricante para acreditar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas.

Por lo que solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria se solicite presentar Brochures, folletos, catálogos u otra documentación complementaria adicional, emitida por el fabricante para acreditar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas y precisar que aspectos de las características del bien y del equipo en cesión deban ser acreditadas con la documentación solicitado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: d Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta.

Dado que no altera el requerimiento inicial puesto que es inexorable que deban cumplir con las especificaciones técnicas, y a fin de garantizar el cumplimiento de las características técnicas se ve por conveniente agregar lo siguiente:

"El sustento de cumplimiento se podrá acreditar mediante documentos del fabricante (folletos y/o catálogos y/o manuales y/o insertos y/o brochure y/o fichas técnicas y/o datasheet y/o carta de fabricante o cualquier otro documento del mismo) en idioma español u en idioma original con su debida traducción, que permita acreditar todas las especificaciones técnicas".

Debido a que no son muchas características técnicas que acreditar, se solicita la acreditación de todas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.2.1.1. se agregará lo siguiente como literal e):

"El sustento de cumplimiento se podrá acreditar mediante documentos del fabricante (folletos y/o catálogos y/o manuales y/o insertos y/o brochure y/o fichas técnicas y/o datasheet y/o carta de fabricante o cualquier otro documento del mismo) en idioma español u en idioma original con su debida traducción, que permita acreditar todas las especificaciones técnicas".

Asimismo se moverán los otros literales.

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20160056062 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L. Hora de envío : 17:16:25

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"En experiencia del postor en la especialidad solicitan como bienes similares a lo siguiente: Materiales y/o insumos de uso en MICROBIOLOGÍA

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores potenciales o se impida la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria se considere como bienes similares Reactivos de Laboratorio en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Existe en el mercado pluralidad de postores que cumplen con el presente requisito solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20160056062Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :BELOMED S.R.L.Hora de envío :17:16:25

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

"En experiencia del postor en la especialidad solicitan como bienes similares a lo siguiente: Materiales y/o insumos de uso en MICROBIOLOGÍA

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores potenciales o se impida la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, solicitamos respetuosamente al comité de selección en coordinación con el área usuaria se considere como bienes similares Reactivos de Laboratorio en general.

En las especificaciones técnicas indican que deben entregarse cepas para los controles de calidad, y estas deben estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina. Nuestra representada tiene cepas de control de calidad con una formulación patentada de conservación en gel en asas de siembra, dandole ventaja sobre los organismos liofilizados, como una recuperación más rápida, viabilidad mejorada y transmisión directa a la placa. Solicitamos amablemente al comite de selección considerar tambien como caracteristicas asas con gel. De esta manera generar mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Nota: La primera parte (experiencia de postor) no será considerada debido a que se repite de la formulación anterior.

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

A fin de promover una mayor libertad de concurrencia, se aceptará también la conservación en gel en asas de siembra,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los sub items 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, dicha sección quedará de la siguiente manera:

"(...) Estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina o en gel en asas de siembra (...)

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:54:22

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"(...) La primera entrega sera en un plazo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción del contrato (...)

Siguientes entregas: desde la segunda hasta la cuarta entrega, el plazo de entrega, el plazo de del bien sera dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes (...)".

Debe tomarse en cuenta que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condición para la recepción e internamiento de los bienes.

Por otro lado, es pertinente considerar la la naturaleza de los bienes materia de contrato, ya que su fabricación son el extranjero y debe contarse con un plazo prudente para poder realizar las entregas conforme el requerimiento.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de veinte (20) días calendario, para reactivos y el equipo (entrega, instalación y puesta en marcha) contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, y a partir de la segunda entrega hasta la cuarta, el plazo sea de 7 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra respectiva, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9. Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Para la recepción o internamiento de los bienes en la primera entrega bastará con el contrato (sin perjuicio de ello se emitirá la orden de compra respectiva a la brevedad). Para las entregas sucesivas: se encuentra estipulado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:54:22

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 5.1 - Características técnicas, del Cap. III - Requerimiento, se indican diferentes Items enlistandolos de la siguiente manera:

"Item 1, Item 2, Item 3 y Item 4".

Sin embargo, el numeral 1.2 - Objeto de la Convocatoria, del Cap. I - Generalidades, establece que es un Item Paquete. Por tal motivo, se evidencia una incongruencia que conllevaría a la nulidad del procedimiento de selección, ya que existe una vulneracion al principio de libertad de concurrencia y transparencia, los mismos que son citados en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Por tal motivo, se solicita al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, identifique correctamente que el Item es Paquete, esto en concordancia con el numeral 1.2. - Objeto de la Contratación. Con la finalidad que no existan vicios procedimentales en el desarrollo del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1, Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

Los 4 ítems se establecerán en su totalidad como Item Paquete 1, mientras que individualmente serán:

- Sub Item 1.1: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram negativas urinarias.
- Sub Item 1.2: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram negativas sistémicas.
- Sub Item 1.3: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram positivas.
- Sub Item 1.4: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias streptococo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los 4 ítems se establecerán en su totalidad como Item Paquete 1, mientras que individualmente quedarán de la siguiente manera:

- Sub Item 1.1: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram negativas urinarias.
- Sub Item 1.2: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram negativas sistémicas.
- Sub Item 1.3: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias gram positivas.
- Sub Item 1.4: Sistema de identificación más antibiograma de bacterias streptococo.

Dicho cambio será realizado en todos los puntos en los que se mencionen los sub items

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20160056062Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :BELOMED S.R.L.Hora de envío :18:02:46

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"El presente proceso solicita como documentación de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de caracteristicas técnicas, como parte de la oferta: la PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS, el mismo que deberá contener información especifica. Este tipo de productos no esta sujeta a registro sanitario, por lo que las diferentes entidades reguladoras de diferentes paises, no establecen la información que debe contener el certificado de analisis o Certificado de conformidad. Para ellos bastara con que confirmen a traves de la firma de los responsables de calidad que el bien esta conforme para ser comercializado en los diferentes mercados.

Por lo expuesto solicito amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria ACEPTAR, la emisión de los certificados de analisis, tal como es emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: |||,|| Literal: H)/7 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se le comunica que lea con detenimiento el cuarto párrafo del numeral 7 de las especificaciones técnicas y numeral 2.2.1.1. literal h) de las bases, el cual lo indica:

"Se aceptará también los Protocolos y/o Certificados de análisis EMITIDOS EN EL FORMATO PROPIO DE CADA FABRICANTE en todos sus extremos, suscrito por el área correspondiente del fabricante de ser el caso y refrendado por el Químico Farmacéutico y/o Director Técnico de la empresa postora. En el caso de formato electrónico que no lleva firma deberá ser refrendado por el Químico Farmacéutico y/o Director Técnico de la empresa postora"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20160056062Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :BELOMED S.R.L.Hora de envío :18:02:46

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En el presente proceso solicitan como documentación: REGISTRO SANITARIO o CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO. "En caso de que los bienes suministrados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar la página del listado del emitido por Digemid que indique que el bien no esta sujeto a otorgamiento de registro sanitario emitido por la Digemid o documento emitido por la entidad (Carta u oficio) especificando que el producto no esta sujeto a emisión de registro sanitario". Por lo expuesto solicito amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria ACEPTAR, el documento (Carta u Oficio) o el listado actualizado emitido por Digemid.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: i)/7 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

Debido a que al referirse al "documento emitido por la entidad" no queda claro si se refiere a documento emitido por ustedes o DIGEMID, se aceptará documento emitido únicamente por DIGEMID especificando que el producto no esta sujeto a emisión de registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal i) del numeral 2.2.1.1 de las bases y en el numeral 7) de las especificaciones técnicas quedará de la siguiente manera:

i) "(...) Registro Sanitario, podrá solicitarse el número de consulta y la clave correspondiente a efectos de verificar a través del aplicativo SISCONTEC la respuesta proporcionada por DIGEMID o también podrá presentarse la respuesta impresa. Se aceptará también la impresión del listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario emitido por DIGEMID o documento emitido por DIGEMID especificando que el producto no está a sujeto a emisión de registro sanitario".

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 25/10/2023 18:19:45

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Acápite de las bases :

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se visualiza lo siguiente:

La primera entrega: Será en un plazo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción del contrato.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que el plazo de entrega sea contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, debido que este documento es requerido para el internamiento de los bienes.

En ese sentido, a fin de evitar ambigüedades en relación con el establecimiento del plazo de entrega, solicitamos al Comité de Selección que establezca para la integración de Bases que el plazo de entrega será contabilizado A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 6 de la página 29)

Literal: 1.9

Numeral: |

Sección: Especifico Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Para la recepción o internamiento de los bienes en la primera entrega bastará con el contrato (sin perjuicio de ello se emitirá la orden de compra respectiva a la brevedad). Para las entregas sucesivas: se encuentra estipulado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página: 15

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para las siguientes entregas se indica lo siguiente:

-Siguientes entregas: Desde la segunda hasta la cuarta entrega, el plazo de entrega del bien será dentro de los primeros cinco (05) días calendarios del mes, de acuerdo con el cronograma.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades que puedan repercutir en penalidades indeseadas, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega de la siguiente manera:

Plazo de entrega de las siguientes entregas: PLAZO DE (05) CINCO DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (Para proceder con la entrega que corresponda según el plazo de entrega)

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 6 de la página 29)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Para la primera entrega se contabilizará desde la suscripción del contrato puesto que no habría ningún problema en almacén para la recepción respectiva.

Para las entregas sucesivas, según se encuentra estipulado en las bases, será dentro de los primeros cinco (05) días del mes de acuerdo a cronograma. Cabe resaltar, que para ese momento, la orden de compra ya estará notificada, y en la cual se mencionará lo mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dentro del cronograma de entregas que se visualiza en la página 15 de las Bases se puede identificar que se han colocado precios unitarios.

Al respecto, entendemos que ha existido un error de tipeo, debido que la entidad no debe colocar precios en las Bases Administrativas.

En ese sentido, solicitamos SUPRMIR lo indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

Se retira los precios colocados por error de tipeo, los cuales no reflejan el valor estimado del ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la columna de precio unitario en la tabla de cronograma de entrega de las especificaciones técnicas, colocado por error de tipeo.

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Descripción del objeto:

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 25/10/2023

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:19:45

Consulta: **Nro.** 12 Consulta/Observación:

En la página 18 de las Bases se indica que se requiere adjuntar el siguiente documento:

d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III

Al respecto, entendemos que todas las especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del anexo 3.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: d) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se comunica que dado que no altera el requerimiento inicial puesto que es inexorable que deban cumplir con las especificaciones técnicas, y a fin de garantizar el cumplimiento de las características técnicas se ve por conveniente agregar lo siguiente:

"El sustento de cumplimiento se podrá acreditar mediante documentos del fabricante (folletos y/o catálogos y/o manuales y/o insertos y/o brochure y/o fichas técnicas y/o datasheet y/o carta de fabricante o cualquier otro documento del mismo) en idioma español u en idioma original con su debida traducción, que permita acreditar todas las especificaciones técnicas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.2.1.1. se agregará lo siguiente como literal d)

"El sustento de cumplimiento se podrá acreditar mediante documentos del fabricante (folletos y/o catálogos y/o manuales y/o insertos y/o brochure y/o fichas técnicas y/o datasheet y/o carta de fabricante o cualquier otro documento del mismo) en idioma español u en idioma original con su debida traducción, que permita acreditar todas las especificaciones técnicas".

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el literal I) de la página 20 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

I) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR que el presente documento deberá estar a nombre del postor.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: | Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma que, efectivamente, el BPDyT debe estar a nombre del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :18:19:45

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS.

SOLICITAN: ¿PARA LECTURA COLORIMETRÍA Y/O TURBIDIMETRÍA Y/O TRANSMITANCIA Y/O FOTOMETRÍA AUTOMATIZADA;

En el mercado se pueden encontrar equipos e insumos que trabajen con doble tecnología para identificación bacteriana (Fluorometría y Colorimetría) y doble tecnología para Antibiograma (turbidimetría y oxidorreducción) lo cual brinda mayor sensibilidad y especificidad a la técnica.

En atención a ello y en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con al área usuaria se permita ampliar la participación con metodologías de Fluorescencia y Oxidorreducción, a fin de que la evaluación pueda realizarse de manera integral para aquellos sistemas más actualizados que implementan doble tecnología, modificando el requerimiento a ¿PARA LECTURA COLORIMETRÍA Y/O TURBIDIMETRÍA Y/O TRANSMITANCIA Y/O FOTOMETRÍA Y/O FLUORESCENCIA Y/O OXIDORREDUCCIÓN AUTOMATIZADA¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

En aras de una mayor pluralidad de postores, se aceptará también las metodologías de fluorescencia y/o oxidoreducción automatizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características técnicas de los sub items 1.1, 1.2., 1.3 y 1.4 quedará de la siguiente manera:

"(¿) por concentración inhibitoria mínima, para lectura colorimétrica y/o turbidimétrica y/o transmitancia y/o fotométrica y/o fluorescencia y/o oxidorreducción automatizada"

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 15
Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS.

SOLICITAN: CEPAS ATCC PARA CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

En el mercado se pueden encontrar Cepas ATCC o Cepas NCTC, siendo ambas equivalentes y llegando a obtener los mismos alcances para el control de calidad microbiológico. En este sentido, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria permitir la entrega para el control de calidad de paneles o tarjetas con Cepas ATCC o NCTC, con la finalidad de permitir la pluralidad de postores y marcas en el mercado (principio de libre competencia y concurrencia).

(ver pagina 25, 26, 27, 28)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Se rigen por parámetros de la CLSI, que contemplan el uso de cepas ATCC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS.

SOLICITAN: RESPECTO A LAS CEPAS ATCC ¿Se abastecerá de al menos 6 viales de cada una de estas cepas, de manera asegurar un año de controles de calidad. Las entregas de las cepas se entregarán de manera mensual¿.

En referencia a lo indicado, para la implementación del programa de control de calidad interno en la institución es necesario la creación de un cepario (almacenamiento de cepas), el cual no será para uso exclusivo del sistema automatizado ofertado, sino para uso general de los reactivos del laboratorio de microbiología (agares, discos, hemocultivos, etc). Este cepario puede crearse a partir de una CEPA ATCC o NCTC primaria con un protocolo estandarizado brindado por el proveedor y de la cual se obtendrán suficientes replicas para todo el año.

Es por ello, que a fin de disminuir gastos adicionales que impacten directamente en el bien objeto de la convocatoria solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria que las cepas se entreguen de manera TRIMESTRAL (tal como las entregas de los bienes principales), siendo un total de 4 cepas de cada tipo al año, cantidad suficiente para cumplir con los alcances del control interno microbiológico. (ver pagina 25, 26, 27 y 28)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta.

Se aclara que las entregas son mensuales como se indica en el cronograma. Con respecto a las cepas, debe decir para los cuatro sub items:

"(¿) deberán contar con el certificado de conformidad respectivo, estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina o en gel en asas de siembra, tener hasta un máximo de cuatro (4) pases a partir de la cepa original de referencia, contar con control de calidad, registrar fecha de caducidad y consignar número de lote. Se abastecerá de un (vial) de cada una de estas cepas por cada mes durante los meses del contrato. Las entregas de las cepas ATCC se entregarán de manera mensual".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características técnicas de los sub items 1.1, 1.2., 1.3 y 1.4 quedará de la siguiente manera:

"(¿) deberán contar con el certificado de conformidad respectivo, estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina o en gel en asas de siembra, tener hasta un máximo de cuatro (4) pases a partir de la cepa original de referencia, contar con control de calidad, registrar fecha de caducidad y consignar número de lote. Se abastecerá de un (vial) de cada una de estas cepas por cada mes durante los meses del contrato. Las entregas de las cepas ATCC se entregarán de manera mensual".

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :18:19:45

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS.

En referencia a ello, debemos indicar que en el mercado nacional existen productos que, por su naturaleza física, química y biológica sumado al control de calidad previo a la distribución, los tiempos de importación y demás tramites acortan su vigencia obteniéndose un producto con expira aprox. a 6 meses.

En este sentido, solicitamos gentilmente al área usuaria que la VIGENCIA PARA TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS SEA DE 06 MESES CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y EN CASO DE TENER MENOR VIGENCIA SE ACEPTARÁ EL PRODUCTO ACOMPAÑADO CON CARTA DE CANJE, esto con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y marcas en el mercado (principio de libre concurrencia y competencia) y considerando que las proyecciones de compra deben ser reales al consumo promedio de la entidad, por lo que al contemplarse un cronograma de entregas parciales (c/3 meses), garantiza que las vigencias se actualicen y el postor cumpla con lo ofertado sin afectar a la entidad.

(ver pagina 25, 26, 27, 28)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Cabe resaltar que ya se encuentra estipulado que en caso la fecha de vigencia sea menor a la solicitada, la empresa ganadora puede presentar carta de compromiso de canje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS.

SOLICITAN: ¿EN CASO DE NECESIDAD DE CONSERVACIÓN DE LOS PANELES O TARJETAS A UNA TEMPERATURA ESPECIAL, EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER EN CALIDAD DE CESIÓN DE USO LA(S) CONSERVADORA (S) DE LABORATORIO; ¿

Respecto a la CONSERVADORA, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que la misma será OPCIONAL; es decir, solo deberá entregarse en caso de que los bienes objeto de la convocatoria (PANEL O TARJETA) deban conservarse a una temperatura REFRIGERADA.

(ver pagina 25, 26, 27 y 28)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, su entender es correcto, se solicitará dicho equipo en caso de necesidad de conservación de los paneles o tarjetas a una temperatura especial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

EQUIPO ASOCIADO EN CESIÓN DE USO.

SOLICITAN: ¿EL EQUIPO TENDRÁ UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE PROCESAMIENTO DE 60 (SESENTA) PRUEBAS A MÁS DE MANERA SIMULTANEA; ¿

Respecto a la capacidad solicitada, se debe indicar que en el mercado peruano existen equipos cuyo procesamiento de paneles es en COMBO (el panel contiene la Identificación + susceptibilidad) con una capacidad de 50 pruebas de identificación+ antibiograma en simultaneo, haciendo un total de 1,500 procesamientos completos mensuales.

En este sentido, basado en el consumo promedio mensual de la entidad (677.5 pruebas mensuales) aún cuando su consumo se duplicara, la capacidad del equipo mencionado cumpliría con la necesidad de procesar la totalidad de pruebas y más.

Por tanto, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria que la capacidad mínima del analizador sea de 50 paneles y/o tarjetas en simultaneo, siempre y cuando se garantice el procesamiento total de las pruebas (identificación + antibiograma) que consume la entidad mensual, a fin de permitir una competencia más efectiva entre postores y obtener la oferta más ventajosa para la entidad, maximizando el uso de recursos públicos (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

El cálculo de su consumo mensual es errado. Debido a la cantidad procesada diaria en el servicio de microbiología, se hace imperativo la cantidad solicitada.

Cabe resaltar que ya se ha indicado que se aceptará también la presentación de modulares con la finalidad de asegurar la capacidad mínima de procesamiento simultáneo, siempre que se cumpla con las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:19:45

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

EQUIPO ASOCIADO EN CESIÓN DE USO.

SOLICITAN: ¿CON SISTENA DE INOCULACIÓN AUTOMATICO OPCIONALMENTE INTEGRADO¿.

Al respecto, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria aclarar que el sistema de inoculación automática es OPCIONAL, ya que el mismo solo podría cumplirlo una marca y postor, por lo que no se cumpliría el principio de pluralidad para el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge la consulta.

Se agregará el término "opcional" a fin de que no haya dudas al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el "EQUIPO ASOCIADO EN SESIÓN DE USO", este quedará de la siguiente manera:

"Con sistema opcional de inoculación automático opcionalmente integrado sin adición de reactivo revelador, CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS, nefelómetro o densitómetro y agitador de tubos tipo Vortex".

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :18:19:45

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

ITEMS 1,2,3 Y 4

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

EQUIPO ASOCIADO EN CESIÓN DE USO.

SOLICITAN: ¿EL EQUIPO DEBERÁ TENER UNA FABRICACIÓN NO MAYOR DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¿.

En referencia a lo solicitado, es excesivo aceptar un equipo cuya antigüedad sea de 5 años dado que con ello no se puede garantizar la vigencia tecnológica que según el Artículo 2, literal d) Ley de Contrataciones del Estado: ¿los bienes, servicios y obras deben reunir condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad publica para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos ¿ asimismo se debe tener en cuenta el alto impacto que tendría la entidad por las incidencia de fallas operativas que puedan demorar o incluso paralizar la operatividad del equipo durante el periodo de la contratación.

Por lo antes expuesto, solicitamos gentilmente al área usuaria considerar que la FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO sea NO MAYOR DE TRES (03) AÑOS DE ANTIGÜEDAD, garantizando con ello la vigencia tecnológica que mejoran los procesos y aumentan la calidad de los resultados y la pluralidad de postores/ marcas en el mercado (principio de libre competencia y concurrencia).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

A fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se consideró un equipo con un máximo cinco (05) años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20108237148 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L. Hora de envío : 19:39:52

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Especificaciones y requerimientos Técnicas mínimos-Sistema de Identificación más Antibiograma Pág 25, 26 ,27 y 28-1. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas urinarias-

2. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas sistémicas-3. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram positivas-4. Sistema de identificación más antibiograma para estreptococos.-En las bases dice textualmente: ¿¿deberán contar con código de barras¿¿. Consultamos cordialmente al comité que el código de barras identifica el panel o tarjeta así como el paciente y muestra por lo tanto el código de barras está en el proceso de la prueba de microbiología. Es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta. Deberá seguir las indicaciones según las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20108237148 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L. Hora de envío : 19:39:52

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Especificaciones y requerimientos Técnicas mínimos Pág 25, 26, 27 y 28-Sistema de Identificación más Antibiograma-1. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas urinarias

2. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas sistémicas-3. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram positivas-4. Sistema de identificación más antibiograma para estreptococcus-En las bases dice textualmente: ¿¿. De manera asegurar un año de controles de calidad¿..¿-Consultamos cordialmente al comité que la presente adjudicación simplificada corresponde a 04 meses por lo tanto los viales a entregar serían dos. Es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se comenta que a raiz de la absolución número 16 se uniformizó el criterio, quedando de la siguiente manera:

"(¿) deberán contar con el certificado de conformidad respectivo, estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina o en gel en asas de siembra, tener hasta un máximo de cuatro (4) pases a partir de la cepa original de referencia, contar con control de calidad, registrar fecha de caducidad y consignar número de lote. Se abastecerá de un (01) vial de cada una de estas cepas por cada mes durante los meses del contrato. Las entregas de las cepas ATCC se entregarán de manera mensual".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las características técnicas de los sub items 1.1, 1.2., 1.3 y 1.4 quedará de la siguiente manera:

"(¿) deberán contar con el certificado de conformidad respectivo, estar en condición de liofilización o en película seca de gelatina o en gel en asas de siembra, tener hasta un máximo de cuatro (4) pases a partir de la cepa original de referencia, contar con control de calidad, registrar fecha de caducidad y consignar número de lote. Se abastecerá de un (01) vial de cada una de estas cepas por cada mes durante los meses del contrato. Las entregas de las cepas ATCC se entregarán de manera mensual".

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20108237148 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L. Hora de envío: 19:39:52

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Especificaciones y requerimientos Técnicas mínimos Pág 25, 26 ,27 y 28-sistema de Identificación más Antibiograma-1. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas urinarias

2. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram negativas sistémicas-3. Sistema de Identificación más antibiograma para bacterias gram positivas-4. Sistema de identificación más antibiograma para estreptococcus-En las bases dice textualmente: ¿¿. Y que pueda integrarse a la red institucional¿...¿-Consultamos cordialmente al comité se nos esclarezca si la institución habilitará los puntos de red así mismo la dirección IP para integrarnos a la red institucional. Por otro lado sería importante saber el software LIS o HIS que la institución habilitará para ser la integración del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que el postor ganador deberá coordinar dichos detalles con la Unidad de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20108237148 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L. Hora de envío : 19:39:52

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos-Equipo Asociado en sesión de Uso.-Pág 28-En las bases dice textualmente: ¿¿ Conexión de interface bidireccional a la red central ¿¿¿

Consultamos cordialmente al comité si la conexión será accediendo a la base de datos del programa LIS o HIS de la institución o se habilitará una tabla intermedia de acceso de datos del paciente y pruebas así como dejar los resultados de la muestra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que el postor ganador deberá coordinar dichos detalles con la Unidad de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20108237148 Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L. Hora de envío : 19:39:52

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos-Equipo Asociado en sesión de Uso.-Pág 28-En las bases dice textualmente: ¿ Con sistema de inoculación automática ¿.¿-Observamos cordialmente al comité que la inoculación automática solo corresponde a una sola casa comercial por lo expuesto se solicita se adicione: inoculación automática o de acuerdo a la metodología de la tecnología a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta.

Se agregará el término "opcional" a la inoculación automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el "EQUIPO ASOCIADO EN SESIÓN DE USO", este quedará de la siguiente manera:

"Con sistema opcional de inoculación automático opcionalmente integrado sin adición de reactivo revelador, CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS, nefelómetro o densitómetro y agitador de tubos tipo Vortex.

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 25/10/2023 Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 23:30:39

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En las EETT del Sistema de Identificación más antibiograma para estreptococos indican que se debe suministrar obligatoriamente 3 cepas ATCC. Debido a que cada proveedor evalúa su sistema de identificación & sensibilidad con sus protocolos estandarizados y con las cepas ATCC adecuadas para su sistema, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que permitan que laS CEPAS ATCC a entregar sea segun acorde al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta.

Las características técnicas del sub item 1.4 quedará de la siguiente manera:

"(¿) Para controles de calidad internos del servicio, se suministrarán obligatoriamente las siguientes cepas ATCC: Streptococcus pneumoniae ATCC 49619 y/o Streptococcus agalactiae ATCC 13813 y/o Staphylococcus aureus ATCC BAA977"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente la consulta.

Las características técnicas del sub item 1.4 quedará de la siguiente manera:

"(¿) Para controles de calidad internos del servicio, se suministrarán obligatoriamente las siguientes cepas ATCC: Streptococcus pneumoniae ATCC 49619 y/o Streptococcus agalactiae ATCC 13813 y/o Staphylococcus aureus ATCC BAA977"

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :23:30:39

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En las EETT y requerimientos mínimos asociados al equipo en cesión de uso, mencionan que las lecturas deben contener resultados parciales y/o finales de manera constante. Se entiende que hacen referencia tanto a lecturas de MIC y/o interpretación. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que corroboren si nuestra apreciación es la correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se comunica que su apreciación es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN MAS ANTIBIOGRAMA PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :25/10/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :23:30:39

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En las EETT del sistema de identificación más antibiograma de bacterias estreptococo en el plazo de entrega, se describe en el cronograma que la cantidad total de 180 unidades estarían divididas en entregas de 45 unidades. Sin embargo, algunas presentaciones del mercado se comercializan en cajas de 20 unidades. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que la entrega (cantidades) sea un múltiplo de 20 para que dicha característica permita una pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta.

Cabe resaltar que debajo del cuadro del numeral 6 de las especificaciones técnicas dice lo siguiente: "Las cantidades correspondientes a las entregas se ajustarán a la presentación del postor ganador, sin que esto afecte la totalidad de la contratación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: